

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2683438

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE  
MENOR TAMAÑO

Núm. 36.- Santiago, 21 de abril de 2025.

Visto:

La ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en los artículos N°s. 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 36, de 2024, y la resolución N° 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; en la circular N° 7, de 2025, del Ministerio de Hacienda, y en Gab. Pres. N° 1, de 2025, de la Presidencia de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto N° 71, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, se nombró a don Nicolás Grau Veloso, a contar del 11 de marzo de 2022, como Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Que, el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Grau Veloso, integrará la Delegación que acompañará a su Excelencia el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, en su Visita de Estado a la República Federativa de Brasil, que tendrá lugar entre los días 22 y 24 de abril de 2025.
- Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo en la actividad señalada precedentemente, corresponde designarlo en comisión de servicio a la ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días 22 y 24 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

Decreto:

1. Comisionese, a don Nicolás Grau Veloso, RUN N° 15.590.228-0, Ministro de Economía Fomento y Turismo, Autoridad, Planta, grado B de la EUS de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a la ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días 22 al 24 de abril de 2025, debido a su participación como integrante de la Delegación que acompañará a Su Excelencia el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, en Visita de Estado.

2. Páguese, a don Nicolás Grau Veloso, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US\$ 365,12.- de acuerdo con el siguiente detalle:

| Ciudad / País       | Desde      | Hasta      | 100% | 60% | 40% | 0% | Monto Viático |
|---------------------|------------|------------|------|-----|-----|----|---------------|
| Brasilia/Brasil     | 23-04-2025 | 24-04-2025 | 0    | 0   | 2   | 0  | US\$ 365,12.- |
| TOTAL US\$ 365,12.- |            |            |      |     |     |    |               |

CVE 2683438

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Déjase constancia:

Que, mientras permanezca en comisión de servicio don Nicolás Grau Veloso, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, no se pagará viático por el día 22 de abril de 2025, por encontrarse en vuelo de ida a la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que, el traslado desde la ciudad de Brasilia, Brasil, a Santiago, Chile, se realizará en vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de Chile.

Que, la Dirección General del Ceremonial y Protocolo cubrirá los gastos de alojamiento, desayuno y servicios de transporte para las actividades oficiales.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño costeará los gastos de pasajes aéreos de don Nicolás Grau Veloso, por un monto total de \$538.643.-

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al Programa 01, al Ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), Ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).